

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE HUARAZ 2025



Huaraz, Mayo 2025

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS Discapacidad	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES.....	5
1.1 Entidad convocante.....	5
1.2 Domicilio legal.....	5
1.3 Antecedentes.....	5
1.4 Marco normativo.....	6
1.5 Objeto de la convocatoria.....	7
1.6 Monto total del concurso.....	9
1.7 Categorías cofinanciadas.....	9
1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.....	10
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO.....	10
2.1 Comité evaluador.....	10
2.2 Cronograma del proceso concursable.....	10
2.3 Desarrollo del proceso concursable.....	11
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.....	11
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación.....	14
a) Presentación del Plan de Negocio.....	14
b) Evaluación.....	14
Etapa 1: Admisibilidad.....	15
Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.....	15
Etapa 3: Elegibilidad técnica.....	16
Evaluación del plan de negocio.....	16
Exposición del plan de negocio.....	17
2.3.3 Selección y publicación.....	18
a) Priorización y selección.....	18
b) Publicación de planes de negocio ganadores.....	18
2.3.4 Arreglos institucionales.....	18
a) Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento.....	18
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.....	18
2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable.....	19
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.....	19
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	19
3.2 Restricciones de cofinanciamiento.....	20
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.....	20
ANEXOS	20
Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases.....	20
Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.....	20
Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.....	20

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Huaraz

1.2 Domicilio legal

AV. LUZURIAGA 734 - Huaraz - Huaraz - Áncash

1.3 Antecedentes



La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.



La Entidad, mediante Acuerdo de Consejo 00046-2025-MPHZ, de fecha 04 de abril de 2025, aprobó y determinó el importe de S/. 1,039,994.00 (un millón treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 soles), que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.



La OPMI mediante INFORME TECNICO 000118-2025-MPHZ/GPP-OPMI, de fecha 22 de mayo de 2025, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.



En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE HUARAZ 2025. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican durante el proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local en el marco de la Ley N° 29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia de Desarrollo Económico es la responsable de su implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado. Si la entidad implementa concursos adicionales, se publicarán nuevas bases que respeten los contenidos mínimos establecidos.

1.4 Marco normativo

- Código Civil - Código Civil Peruano, Decreto Legislativo N° 295.
- Código Penal - Código Penal Peruano, Decreto Legislativo N° 635.
- Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y su modificatoria.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 056-2017-EF - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes
- Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.



- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

SECTOR/SUBSECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Agrícola	Maíz	Maíz amiláceo	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Trigo	Trigo	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Cebada	Cebada	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Quinua	Quinua	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Tarwi	Tarwi	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Habas	Habas	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Tubérculos andinos	Tubérculos andinos	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Plantas medicinales	Plantas medicinales	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Hortalizas	Hortalizas	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.



	Palto	Palto	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Manzana	Manzana fresca	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Flores	Flores	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Fresas	Fresas	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
Pecuario	Vacuno	Vacuno en pie	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Porcino	Porcino en pie	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Ovino	Ovino en pie	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Cuy	Cuy en pie	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Gallina	Gallina en pie	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
Agroindustria	Maiz	Derivados de maíz	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Granos andinos	Derivados de granos andinos	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Manzana	Derivados	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Vacuno	Leche	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
	Cuy	Carne	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.





	Apícola	Derivados de apicultura	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles.
Turismo	Turismo	Turismo Rural comunitario	Esta cadena contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la creación, mejora o ampliación de las unidades productivas del AEO mediante transferencia de tecnologías, infraestructura productiva e inversiones intangibles en el ámbito del Turismo Rural Comunitario.
	Artesanía	Artesanía	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio, orientados a la elaboración de Cerámica y Artesanía textil
	Gastronomía	Gastronomía	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio orientados a los Servicios Gastronómicos de los diferentes restaurantes típicos y tradicionales para la atención de actuales y nuevos comensales; acorde a las necesidades del mercado
Industria	Panificación	Pan y otros productos	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio orientados a la elaboración de Pan, otros productos de panificación
	Textil confecciones y	Confecciones textiles	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio orientados a la elaboración de prendas textiles
	Carpintería	Muebles de madera	Esta cadena productiva contempla el cofinanciamiento de planes de negocio orientados a la elaboración de muebles de madera, melamina, etc.

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/. 1,039,994.00 (un millón treinta y nueve mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 soles)

1.7 Categorías cofinanciadas




CATEGORÍA	MIEMBROS	CONFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DE LA AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20% del monto total del Plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%	----
B	Mínimo 2	No menor de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas
C	Mínimo 20	No menor de S/. 100,000 y no mayor de S/. 1'000,000.00	No menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT.

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante **ACTA DE CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO** de fecha 22 de mayo de 2025 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	FIDEL LUCES MORALES TARAZONA
Secretario Técnico	JULIO CESAR HUAMAN MALLQUI
Primer miembro	EDSON MARADONA YLDEFONZO ATANACIO
Segundo miembro	JANET ETELBINA PATRICIO VÁSQUEZ

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria y publicación de bases.	02/06/2025		
Registro de participantes.	03/06/2025	13/06/2025	SIPROCOMPITE
Consultas sobre las Bases.	04/06/2025	09/06/2025	Mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Huaraz con atención a la Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm
Respuestas a Consultas.	10/06/2025	10/06/2025	Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm
Documento Bases Aclaradas.	11/06/2025		SIPROCOMPITE/ página web institucional

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
PRESENTACION DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACION			
Admisibilidad	16/06/2025	19/06/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
Publicación de resultados	20/06/2025	20/06/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
Presentación de plan de negocio	21/06/2025	30/06/2025	SIPROCOMPITE/ página web institucional
Evaluación cualitativa	01/07/2025	02/07/2025	Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm
Publicación de resultados	03/07/2025	03/07/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	04/07/2025	06/07/2025	Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm
Publicación de resultados	07/07/2025	07/07/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	08/07/2025	08/07/2025	Municipalidad Provincial de Huaraz Horarios: 08:00 am a 01:00 pm
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	09/07/2025	09/07/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	10/07/2025	17/07/2025	SIPROCOMPITE/correo electrónico/página web institucional
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	17/07/2025	21/07/2025	Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	22/07/2025	31/07/2025	Subgerencia de Promoción Empresarial – Proyectos Productivos Horarios: 08:00 am a 01:00 pm y de 02:30 pm a 05:30 pm

2.3 Desarrollo del proceso concursable

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o

locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de PROCOMPITE).

Culminado el registro de forma satisfactoria, el representante del AEO enviará sus datos con un correo para la validación al correo procompite@munihuaraz.gob.pe, solicitando acceso al fondo concursable y/o admisión al SIPROCOMPITE, indicando Nombre y RUC del AEO, nombre, apellidos y DNI del representante del AEO.

El equipo técnico del PROCOMPITE HUARAZ 2025 notificará al AEO por el correo, para que pueda continuar con el proceso de registro en el SIPROCOMPITE, a través de la plataforma virtual SIPROCOMPITE podrá iniciar y proseguir con el registro.

El Gobierno Implementador notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro.

Requisitos para el registro de participantes

N°	Requisitos	CATEGORÍAS			OBSERVACION
		A	B	C	
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	Verificado por el comité

11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta del último año	-	-	✓	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE



El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) consulta a las bases



Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 1. Presentación de consulta a las bases**



Las consultas se presentarán, ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, o serán remitidas al correo procompite@munihuaraz.gob.pe. En la fecha y horario señalado en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión del Comité Evaluador sobre las consultas presentadas se incluye en el pliego absolutorio, el cual se notifica a los participantes que lo soliciten a través de sus correos electrónicos, en la fecha indicada en el cronograma del proceso. Las respuestas a las consultas formuladas se consideran parte integrante de las Bases.

MUY IMPORTANTE: No se atenderán consultas extemporáneas ni aquellas realizadas por personas que no se hayan registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridades administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como

consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE en la web <https://www.munihuaraz.gob.pe:2096/> o entregadas en la oficina de la Sub Gerencia de Promoción Empresarial - Proyectos Productivos ubicada en tercer piso del centro cultural "Lombardo Mautino Ángeles"

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación

a) Presentación del Plan de Negocio

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se realiza en las fechas establecidas en el cronograma. Los AEO registrados y admitidos deben registrar y presentar en el SIPROCOMPITE el Plan de Negocio, así como ingresarlo a través de la ventanilla de mesa de partes de la entidad (virtual y/o física).

Los documentos a presentar, son los siguientes:

1. El Plan de Negocio según el Formato N° 10, referido a los contenidos mínimos específicos para un Plan de Negocio PROCOMPITE.

2. Especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico solicitado (equipos, maquinarias, materiales, herramientas, entre otros).

3. Cotizaciones actualizadas de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico, que cumplan con las siguientes condiciones:

a) A nombre de la entidad convocante (gobierno regional o local).

b) Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.

c) Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones.

4. Los estatutos o reglamento del AEO.

5. Los sustentos de las valorizaciones y otros documentos relacionados.

Estos documentos deberán estar **foliados y visados** por el presidente o representante legal del AEO.

Nota. - La falta de alguno de estos documentos impedirá que el SIPROCOMPITE permita completar la etapa de presentación del Plan de Negocio. La verificación de los mismos estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y

Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los documentos exigidos, automáticamente será descalificado.

Etapa 1: Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de esta evaluación, se determina si el AEO está ADMITIDO o NO ADMITIDO en el proceso de presentación del plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11. ETAPAS DE EVALUACIÓN**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 20 puntos.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros Públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤ 5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos	3	

		básicos óptimos		
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				30

Etapa 3: Elegibilidad técnica.

Evaluación del plan de negocio.

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionarla contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			60

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del plan de negocio.

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realiza según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el Gobierno Implementador puede designar a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
2	Orden	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
TOTAL				

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2

Satisfactorio	3
Excelente	4

2.3.3 Selección y publicación

a) Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el **Formato N° 12.**

ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO.

b) Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional o Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.

2.3.4 Arreglos institucionales

a) Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

Para iniciar la fase de ejecución, la GDE elabora y gestiona la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento es alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE y MIDAGRI.

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Será descalificación de los AEO por:

- d) Presentar documentación falsa o no veraz.
- e) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- f) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.

- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.



- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.



La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.



ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.

2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la [indicar el GR/GL]

a. El aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio

b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]